

# APUNTES INFORMATIVOS



## Juicio Plus de desplazamiento

El pasado 22 de mayo se celebró el juicio por la **demanda interpuesta por CCOO**, a la que se adhirieron otros sindicatos, por rebajar unilateralmente el periodo al que tenemos derecho a percibir gastos de desplazamiento en caso de traslado, de 5 a 3 años.

No hubo voluntad por parte del Banco por modificarlo, así que esperemos que la justicia vuelva a poner las cosas en su sitio.

**Si tienes cualquier duda con este tema, ponte en contacto con tu delegado/a de CCOO de referencia.**



## Oficinas “Express”

La noticia aparecida en prensa haciéndose eco de la intención de abrir, hasta 2020, **150 oficinas** dedicadas a tareas de caja y administrativas con horario ampliado, ha hecho saltar todas las alarmas.

El Banco dice que es una **prueba piloto**, que todavía no sabe si acabará instaurando este modelo en todas las territoriales, y que si decidieran extenderlo, naturalmente ya abrirían una mesa de negociación.

**CCOO no compartimos** en absoluto lo que dice el Banco, si la intención es abrir dos oficinas por territorial y las condiciones laborales son diferentes a las del Convenio Colectivo.

**CCOO hemos exigido a la Dirección** que la negociación debe producirse, para que la plantilla conozca con antelación las condiciones laborales en caso de aceptar este nuevo destino. Unas condiciones laborales (horarios, salario, compensaciones, etc.) que estén bajo el paraguas del Convenio Colectivo de Banca, nuestra garantía ante los abusos.

**Abusos** que se producen cuando la empresa negocia individualmente con cada trabajador/a, donde depende de la habilidad de cada uno para negociar con la empresa sus condiciones, que ya se ha demostrado en algunas empresas como la peor de las opciones.